



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 16 de octubre de 2018

NÚM. 62

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a BAKARTXO RUIZ JASO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Derechos Sociales para valorar el informe de la Cámara de Comptos sobre Contratos de asistencia de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, 2016.

(Comienza la sesión a las 15 horas y 18 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Derechos Sociales para valorar el informe de la Cámara de Comptos sobre Contratos de asistencia de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, 2016.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Arratsalde on guztioi. Hasiera emango diogu Eskubide Sozialetako Batzorde honi. Puntu bakarra daukagu gai ordenean. Hain zuzen ere, Eskubide Sozialetako kontseilariaren agerraldia, Eledunen Batzarrak eskatuta, Nafarroako Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako Agentziak 2016an egindako kontratazio publikoari buruz Kontuen Ganberak egindako txostena balora dezan. Honako agerraldia Alderdi Sozialistak eskatu du. Beraz, hau aurkezteko Medina andreak dauka hitza.

[Buenas tardes a todos. Vamos a comenzar esta Comisión de Derechos Sociales. Tenemos un único punto en el orden del día. Concretamente, la comparecencia del Consejero de Derechos Sociales, a instancia de la Junta de Portavoces, para valorar el informe de la Cámara de Comptos sobre Contratos de asistencia de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas en 2016. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Partido Socialista. Por lo tanto, tiene la palabra la señora Medina].

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Primero, quiero dar la bienvenida al señor Consejero y al equipo que le acompaña, y agradecer su presencia hoy para hacer una valoración en torno al informe que presentó la Cámara de Comptos en el mes de junio sobre un tema que, además, para los socialistas ha sido un tema principal durante toda la legislatura como es la calidad de las licitaciones en general y en este caso en lo que tiene que ver con el Departamentos de Derechos Sociales.

Antes de pasar a decir nada más, quiero que conste en el Diario de Sesiones –aunque no tiene nada que ver con el señor Laparra ni con la materia en sí– la arbitrariedad de este Parlamento a la hora de calendarizar las sesiones y las comparecencias que pedimos los grupos. Esta comparecencia fue solicitada el 21 de junio y estamos a 16 de octubre, cuatro meses más tarde. Ha habido otras comparecencias que se han solicitado con posterioridad a esta y han sido realizadas. Por lo tanto, creemos que esta arbitrariedad, como digo, no se ajusta al reglamento y, por lo tanto, quería dejar constancia, más allá de que la responsabilidad obviamente no es en este caso ni del señor Laparra, ni del departamento.

Dicho esto, en relación con el informe, como saben, hace más de un año pedimos el informe a la Cámara de Comptos para constatar con datos objetivos lo que venimos denunciando desde el Partido Socialista desde hace mucho tiempo. Por un lado, la necesidad de revisar las licitaciones en el ámbito de los servicios sociales; la gran heterogeneidad en el sector, tanto a la hora de la prestación del servicio, como de las condiciones laborales de los trabajadores; la escasez de mecanismos de controles e inspección; y la necesidad de articular mecanismos eficaces que garanticen la calidad de la atención de los servicios.

También queríamos poner el foco, como digo, en las condiciones laborales y, sobre todo, en las condiciones precarias que soportan estos profesionales. En definitiva, nuestra intención con este informe era analizar con datos objetivos una realidad conocida, pero que no acaba de

afrontarse. Creemos que es el momento de coger el toro por los cuernos, como se suele decir, y solucionar los problemas. En este caso, como digo, problemas que no han sido solo denunciados por el Partido Socialista, sino que también los constata la Cámara de Comptos.

Por eso creemos que era importante también con base en este informe que el máximo responsable de estos contratos, que en este caso es el señor Vicepresidente, hiciera una valoración y, además, plantease soluciones ante los déficits o las deficiencias que señala la Cámara de Comptos. Además, también queremos que nos diga si se van a seguir las recomendaciones que en ese informe hace la propia Cámara de Comptos. Muchas gracias. Esperamos las valoraciones y, de nuevo, quiero finalizar dándole las gracias por haber acudido a nuestra petición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Hitza eman baino lehen, ongietorria ematen diegu eta agurtzen ditugu Laparra kontseilari eta lehendakariorde jauna, Txema Mauleón kabinete burua, Nafarroako Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako Agentziako zuzendari gerente Inés Francés andrea eta Carlos Arana jauna, zuzendariordea. Beraz, agerraldiaren zioari erantzuteko, Laparra jauna, zurea da hitza.

[Muchas gracias. Antes de concederles la palabra, damos la bienvenida y saludamos al señor Consejero y Vicepresidente Laparra, a Txema Mauleón, Jefe de Gabinete, a la señora Inés Francés, Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, y al señor Carlos Arana, Vicepresidente. Por lo tanto, para responder al asunto de la comparecencia, tiene usted la palabra, señor Laparra].

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): Buenas tardes a todos y a todas. Arratsalde on. Y muchas gracias de nuevo por la invitación y por la oportunidad de seguir aportando información sobre la marcha de la gestión del departamento. En este caso, con un ámbito más propiamente de la gestión como es la elaboración y licitación de contratos de asistencia de la agencia.

Obviamente esta comparecencia se realiza después de una previa por parte de la Presidenta de la Cámara de Comptos y, por tanto, creo que no tiene sentido entrar en detalle de muchas de las cosas que ya se adelantaron y que son conocidas del informe. Pero, en respuesta a lo que se nos pide, haremos un repaso de las principales conclusiones en los distintos ámbitos del informe y de una forma especial al final, como también se demandaba en la presentación, respecto de las recomendaciones de la Cámara y cuáles son las líneas de trabajo en las que ya se está desarrollando una tarea importante.

Lo primero que quería decir y constatar aquí es el agradecimiento a la Cámara de Comptos por el trabajo realizado. Creo que en la Comisión en la que su Presidenta compareció quedó de manifiesto por parte de todos los grupos que se había hecho un informe serio, exhaustivo y riguroso. Y, además, a nosotros nos toca decir también que ha sido un informe que efectivamente nos ayuda en la mejora de la gestión y supone, por tanto, una referencia importante para la evolución de los procesos de gestión del departamento en este aspecto como en tantos otros.

El informe, tal y como se presentó y simplemente a modo de recordatorio, se fijaba en cinco elementos, en cinco ámbitos de análisis: la adjudicación de los contratos de conformidad con el marco jurídico de la contratación pública; el cálculo de los módulos y su relación con el gasto en personal –alguna de las cuestiones que ha manifestado tienen que ver con esto–; también la aplicación de los convenios colectivos, como elemento de referencia en la calidad del empleo; en cuanto a los elementos de cumplimiento, la valoración de una muestra de nóminas para comprobar su adecuación a los convenios colectivos; y también en un aspecto en cuanto a las actuaciones de control del Servicio de Calidad e Inspección.

Repasando sucintamente cada uno de estos aspectos, simplemente quiero recordar que, con respecto a la adjudicación de los contratos, lo que la Cámara de Comptos dice es que en todos los casos se han realizado de conformidad con el marco jurídico de la contratación pública. Y dice literalmente que los procedimientos de licitación y adjudicación de los distintos contratos realizados en los ejercicios 2016 y 2017 se han realizado de conformidad con la Ley Foral 6/2006 de contratos y se han considerado en los pliegos aquellas disposiciones de la directiva de la Unión Europea que tienen efecto directo.

Y, como consecuencia de todo ello, el criterio determinante en las adjudicaciones ha sido la proposición técnica frente al resto de criterios objetivos y, en concreto, frente a los criterios económicos. Por tanto, entendemos que esta conclusión, en cuanto al peso de la proposición técnica, también va en la línea de ese compromiso por la mejora de la calidad. En concreto, quiero recordar aquí cómo las licitaciones están desarrollando una puntuación máxima –me refiero, por ejemplo, a las del ámbito de la discapacidad– de un 5 por ciento para la oferta económica, cuando la ley en ese momento... Ahora ha habido una modificación legal como todos ustedes saben, pero en ese momento la ley permitía hasta un 30 por ciento para los criterios económicos. Se introdujo solamente un 5 por ciento y, además, con una fórmula, con un logaritmo que lo que hacía era que a partir de una bajada de un 2,5 por ciento prácticamente las diferencias de puntuaciones eran muy limitadas, por tanto, casi despreciables en el cómputo total. Por tanto, creo que están valorados y corroborados en el informe de la Cámara de Comptos los criterios técnicos de calidad y la objetividad en la decisión.

En cuanto al cálculo de los módulos y su relación con el gasto de personal, lo que dice el informe –leo también literalmente– es que las licitaciones vienen precedidas de una exhaustiva previsión y planificación económica en relación con las necesidades establecidas en los pliegos. El importe de las licitaciones cubre las estimaciones de los gastos de personal de forma suficiente. Incluso antes de que la Ley Foral de Contratos Públicos lo exigiera.

En el cuarto convenio colectivo de discapacidad 2018-2019 se incorpora un compromiso formal por parte del departamento de financiar las mejoras retributivas previstas en el mismo y durante su periodo de vigencia. Derivado de este compromiso se permite en el citado ámbito la revisión anual del módulo.

Finalmente, en este aspecto los requerimientos del personal exigidos en los pliegos son superiores a los establecidos con carácter de mínimos en el Decreto Foral 209/1991. E incluso al final, en este aspecto y en relación también con la calidad, se introduce un matiz que me

parece que es significativo. Son superados de forma amplia estos requisitos de carácter mínimo del decreto foral.

En cuanto a la aplicación de los convenios colectivos, el siguiente aspecto analizado en el informe, en el ámbito de la discapacidad se dice que la contratación se lleva a cabo de forma homogénea de acuerdo a los mismos pliegos y siendo de aplicación el mismo convenio colectivo de discapacidad para todos los centros y pisos. Esto no se da en el ámbito de enfermedad mental y atención al menor, ámbitos en los que no es de aplicación el convenio colectivo de discapacidad y resultan de aplicación los convenios colectivos de ámbito estatal y de empresa.

¿Qué tendríamos que decir al respecto? Lo primero es –quizás lo sabrán– que estas dos excepciones habría que corregirlas a día de hoy, claramente. En el caso de enfermedad mental la licitación que ya se ha hecho de los servicios de enfermedad mental ya está adjudicada. Entra en vigor a partir del próximo 1 de diciembre y se ha realizado teniendo en cuenta el actual convenio de discapacidad, asimilando a estos trabajadores el convenio de discapacidad y, por tanto, también previendo las adaptaciones salariales pertinentes cada año. A los ochocientos trabajadores del convenio de discapacidad habrá que unir, por tanto, estos sesenta y seis trabajadores de los servicios específicos de salud mental.

En el ámbito del menor, el otro ámbito en el que se planteaba también esa excepción, también se han introducido en las contrataciones mejoras significativas en el módulo y en las ratios de personal, por tanto, también con una orientación clara hacia la mejora de la calidad en la atención.

Quiero recordar aquí un solo caso importante en términos presupuestarios. El acogimiento residencial básico, adjudicado en 2017 en concreto a la Fundación Ilundain, pasaba de un módulo de 59.369 euros a un módulo de 68.542 euros, es decir, un aumento del módulo de más de 9.000 euros, 9.174 euros, lo que supone un aumento de un 15,5 por ciento de más recursos para las mejoras de la calidad en términos de ratios preferentemente por parte del servicio.

Se planteaba también si después la gestión de los recursos humanos y en concreto la remuneración de los trabajadores se controlaba el cumplimiento de los convenios y si los niveles salariales se respetaban de acuerdo a los mismos.

A partir de la muestra de nóminas que realiza la Cámara de Comptos para evaluar su adecuación a los convenios colectivos se establecen las siguientes conclusiones. Se dice –y leo literalmente: «Las facturas revisadas se han tramitado y pagado de acuerdo a los módulos y condiciones contratadas. Los pliegos establecen la posibilidad de requerir a las empresas por parte de la agencia cierta documentación complementaria entre, otras las nóminas. Desde la agencia se controla el cumplimiento de la estructura salarial de los convenios aplicables en la medida en que existan reclamaciones por los afectados, reclamaciones que la agencia tramita ante las empresas según nos consta en la documentación revisada». La Cámara de Comptos, por tanto, constata que efectivamente hay una vía de reclamación por parte de los trabajadores, y una supervisión y una actuación por parte de la agencia de una forma sistemática donde es necesario.

Hemos realizado una muestra de nóminas –dicen– y se ha podido comprobar que las retribuciones y complementos se ajustan al nivel y estructura salarial prevista en los respectivos convenios colectivos aplicables.

Respecto de las actuaciones orientadas al control y al seguimiento, aquí hay que decir que ya se han introducido en los pliegos indicadores relativos, por ejemplo, al PAI, a la formación de los profesionales y a encuestas de satisfacción de personas usuarias y familias orientadas a la evaluar la calidad de la atención –todo ello en línea con las recomendaciones que planteaba la Cámara de Comptos–.

Hay que decir también que ya en 2017 se puso en marcha una estructura específica de coordinación, una estructura estable de coordinación, con reuniones periódicas de carácter trimestral con todas las direcciones de los centros residenciales y pisos, tanto para personas con discapacidad intelectual, propios y concertados. El objetivo de estas reuniones y de esta estructura de coordinación estable es mejorar los procedimientos, los protocolos, los programas, es decir, la atención que se ofrece a las personas usuarias. Y una de las cuestiones que justamente se está trabajando aquí es la elaboración de un nuevo modelo de memoria justificativa que también va en la línea de lo que se sugería por parte de la Cámara de Comptos.

Hay que decir que esta estructura de coordinación –que como tal tampoco está prevista en las recomendaciones, pero que tiene una utilidad clara en este sentido– no existía antes. Es una estructura nueva que se pone en marcha como mecanismo de seguimiento directo entre la agencia y las direcciones de los centros en todos los casos.

En la comisión de seguimiento a día de hoy se están llevando a cabo las comisiones de seguimiento con normalidad. Además, se sigue manteniendo una comunicación fluida con las comisiones de personal y con asociaciones de familiares de los distintos centros. A partir de esa comunicación cualquier solicitud que haya para convocar la comisión de seguimiento se ha atendido –se han atendido sistemáticamente todas ellas, todas las que han sido solicitadas de parte, podríamos decir–. Y con el resto se mantiene una dinámica de reuniones anuales en todos los centros.

Respecto de la inspección de los servicios, desde principios de este año 2018 existe un protocolo entre el Servicio de Calidad e Inspección y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas que recoge los pasos que hay que dar cuando se detecta cualquier tipo de irregularidad por parte del Servicio de Calidad e Inspección. A partir de su comunicación formal a la agencia, se desarrolla todo el proceso, bien de revisión de la situación o bien de la sanción correspondiente.

Hay que decir también –y esto también consta en las alegaciones en el informe– que este protocolo existía *de facto* en 2016, cuando se realiza el informe de la Cámara de Comptos. No existía antes de 2016. Se introdujo en 2016 de una forma *de facto*. Y ahora mismo hemos avanzado en su formalización a través de un documento adecuado al respecto.

Y, más allá de estas recomendaciones de la Cámara de Comptos, las cuestiones en las que el departamento está trabajando son las siguientes. Como ya se ha dicho, respecto de las

memorias, se está revisando el contenido y el modelo de las memorias técnicas y económicas, de tal forma que la información que se recabe realmente sea relevante para la evaluación de los servicios –algo que con el modelo anterior no estaba tan claro–.

Se está trabajando en un sistema de gestión de presencia de los trabajadores que permita a la agencia y al Servicio de Calidad e Inspección conocer en tiempo real, minuto a minuto, los profesionales que están trabajando en los centros. El departamento ha impulsado también el inicio de un convenio colectivo en el ámbito de la intervención social, conscientes de la necesidad de unificar las condiciones en el sector y que, una vez unificadas, puedan servir también de referencia para las relaciones económicas entre las entidades y la Administración. También es una iniciativa absolutamente novedosa. Se ha iniciado el procedimiento. Obviamente, dependerá de la dinámica de las partes, entre patronal y sindicatos, que finalmente pueda llegarse a concretar un convenio colectivo en este ámbito. En cualquier caso, por parte del departamento podemos decir que lo hemos impulsado, que estamos apoyando ese proceso y que introduciremos, de la misma forma que se ha hecho en el ámbito de la discapacidad, los mecanismos de revisión y de adecuación de los contratos al convenio colectivo que pudiesen llegar a firmarse para adecuar también la financiación pública a las obligaciones de dicho convenio colectivo.

Se han seguido tramitando también los procedimientos para la adjudicación de los contratos en aquellos casos en los que se ha extendido más allá de su vigencia la aplicación de los mismos. Evidentemente, en algunos casos ha habido elementos de demora –entiendo que en todos los casos ajenos al departamento–. Creo que el informe de la Cámara de Comptos es absolutamente claro en este sentido en cuanto a que constata que en todos los casos se está en tramitación y, por tanto, en vías de solución la sustitución de los convenios que ya han perdido vigencia.

En estos momentos está adjudicado el contrato para la gestión de los servicios de enfermedad mental, como se ha dicho. Está en proceso de adjudicación la gestión de las plazas de los centros Padre Meni y Benito Meni de salud mental. También en este caso a través de la ley foral de conciertos. Y en el caso del COA también se está a la espera de que sea asumido a través de la fundación pública una vez que se avance en su proceso de creación y puesta en marcha.

En cuanto a otra de las recomendaciones, la valoración que se hacía desde la Cámara de Comptos de que el beneficio del 3 por ciento podía ser muy ajustado, la valoración que hemos hecho es que en principio nos parece que es suficiente y, de hecho, ha permitido la presentación de propuestas y propuestas con calidad técnica adecuada. Y entendemos que, en cualquier caso, esto permite un procedimiento abierto a entidades con y sin ánimo de lucro y que también permite la concurrencia de las pymes. En realidad, entendemos que el mecanismo que permite y facilita la concurrencia de las pymes es la división en lotes, como ya se hizo, como recomiendan las directivas europeas. A partir de ahí entendemos que la recomendación de la Cámara de Comptos es sin duda positiva. Un margen mayor de beneficio podría suponer quizás una mayor capacidad de maniobra por parte de las empresas, pero entendemos que no es estrictamente necesario en este momento y nos parece que es más

importante primar tanto condiciones laborales como aumento de las ratios y de la calidad de la atención a los usuarios.

El anterior plan de calidad de 2010-2013 se evaluó en el año 2016 y, a partir de ahí, el departamento ha hecho un esfuerzo importante en la planificación del conjunto de los servicios sociales en Navarra donde el ámbito de la calidad ha sido especialmente considerado. Entendemos que el esfuerzo de planificación ha sido importante durante toda la legislatura y sigue siéndolo. El plan de inclusión, el plan de atención a la familia, la infancia y la adolescencia, ya están aprobados. Actualmente están en proceso el plan de vivienda, el plan de discapacidad y la estrategia de servicios sociales. Y en todos estos casos se introduce la calidad como una parte importante de la evaluación de los mismos con indicadores específicos que permiten evaluar resultados en términos de calidad también.

En esta misma línea, en los actuales contratos se están introduciendo también indicadores de calidad, no son aquellos que hacen referencia al volumen de actividad o procesos y procedimientos, sino también indicadores de resultados. Y, a partir de ahí, el objetivo es objetivar la eficiencia de las estrategias implementadas con cada uno de los contratos.

Con este mismo fin –y con esto acabo– asumimos la recomendación realizada por la Cámara de Comptos en relación con la mejora de las encuestas de satisfacción, encuestas que pretendemos que ahora sean elaboradas desde la propia agencia para obtener información relevante sobre la marcha de los servicios en todos los casos.

Por tanto, entendemos que, como decía, el informe ratifica la adecuación a la legalidad, a las formas y al respeto de los derechos de los trabajadores en todos los casos, y también nos aporta una serie de recomendaciones interesantes e importantes para seguir mejorando la calidad de los servicios. Y son recomendaciones sobre las que estamos ahora justamente trabajando en su implementación. Esto es lo que quería plantear. Y, a partir de aquí, por supuesto y como siempre, quedo a su disposición para cualquier tipo de pregunta o comentario o consideración que consideren oportuno.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain, hitza Medina andrearena da, Alderdi Sozialistaren izenean.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Gracias por la explicación y por la valoración al señor Laparra. Los datos obligaban a hacer una autocrítica en relación con este tema. Quiero entender que a su manera ha hecho cierta autocrítica. Ya sabemos que no iba a venir a analizar lo que dice el informe en cuanto a deficiencias, pero quiero entender que a su manera lo ha hecho. Quizá un poco tarde porque usted nos ha hablado hoy de medidas que se van a tomar. Nosotros trajimos aquí una moción hablando del tema de la calidad en 2016 porque entendíamos que era un tema fundamental –por cierto, la moción salió aprobada por unanimidad– y creemos que el departamento ha tenido tiempo más que suficiente para poner en marcha muchas de las recomendaciones que hace la Cámara de Comptos y que hoy usted nos dice que ha escuchado. Por lo tanto, creemos que a su manera ha hecho cierta autocrítica, pero también entendemos que vamos tarde. Nosotros llevamos reclamando toda la legislatura la necesidad de poner en marcha algunas de las propuestas que dice la Cámara de Comptos y que nosotros hemos traído aquí vía moción.

Yo voy a ir por partes. Siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Comptos a nosotros nos parece que uno de los temas más graves que recoge el informe es todo lo que tiene que ver con el control, la inspección y la calidad. Nosotros hemos dicho en múltiples ocasiones que una gestión indirecta de los recursos no debe conllevar, como ha conllevado durante muchos años, que el departamento, en este caso el departamento responsable, que es el de Derechos Sociales, eluda su responsabilidad de esos servicios. Una gestión indirecta no significa más que eso, gestión indirecta. Pero la responsabilidad sigue siendo del departamento, la responsabilidad de garantizar la calidad de los servicios y las condiciones y el cumplimiento de las condiciones exigidas en los pliegos. Porque no hacemos nada... Usted ha dicho que se han puesto nuevas condiciones o criterios de calidad en los pliegos. Pero no hacemos nada si los ponemos en los pliegos y luego no comprobamos que se estén cumpliendo. No hacemos absolutamente nada.

En este sentido el informe es clarísimo. Se ha constatado una dejación absoluta por parte del departamento como titular de muchos servicios –de otros no–, como máximo responsable de los servicios. Se ha constatado una dejación. Como digo, no es de ahora. Es de hace muchísimo tiempo. También de Gobiernos anteriores. Por tanto, creemos que ya era hora, como he dicho antes, de coger el toro por los cuernos.

El informe dice: Falta de memoria, diferencias notables en los niveles de inspección, falta de análisis de las evaluaciones que se pasan en los diferentes servicios de manera normal. Se hacen las encuestas de satisfacción, pero luego esas encuestas ni se leen, ni se analizan. Dice: Inadecuada gestión de la comisión de seguimiento, de los consejos de participación que ni siquiera se reúnen –eso lo vienen denunciando muchas residencias y muchos centros a los que ha acudido esta Comisión–. Por lo tanto, creemos que también era hora de escucharlos.

Y lo que nos parece más grave es que lo que se deduce de todo esto es que si no se hacen los controles adecuados, si no se hacen los seguimientos adecuados, sino se analizan las encuestas... ¿Área de mejora? Cero. ¿Propuestas de mejora? Cero. Algo que para nosotros es fundamental, máxime cuando estamos hablando de servicios muy dinámicos y que requieren adaptarse constantemente a las circunstancias y a las necesidades de las personas.

Por lo tanto, el informe pone de manifiesto que el seguimiento y el control que se hace de las licitaciones es reactivo, y no es un seguimiento que pretenda, como digo, propuestas de mejora. Nos parece también muy grave que, a raíz del informe hayan sido muchos los centros a los que se les han tenido que pedir las memorias técnicas porque no se habían entregado, y el departamento no había solicitado esas memorias técnicas. Ha sido a raíz de que lo ha solicitado la Cámara de Comptos cuando se han entregado esas memorias técnicas, algo que nos parece muy grave. Es una dejación absoluta de la responsabilidad del departamento. Como digo, una gestión indirecta no tiene que responder a esta dejación. No lleva intrínseca esa dejación. Por lo tanto, nosotros creemos que las memorias técnicas deben solicitarse, pero no solamente eso. Usted ha dicho que se van a mejorar esas memorias técnicas. Pero es que deben analizarse, deben leerse. Y hasta ahora, las que se recibirán en muchos casos no se analizaban. Por lo tanto, de nada sirve, como he dicho antes, tener propuestas técnicas buenas, si luego no se comprueba que esas propuestas técnicas o esos criterios de calidad se están llevando a cabo.

Yo quiero insistir en esto. La gestión indirecta no debe suponer que el Gobierno adjudique los servicios de los que es titular y luego si te he visto, no me acuerdo. Se debe hacer un seguimiento exhaustivo de las condiciones en las que se están desarrollando esos contratos y si los proyectos técnicos y la calidad se están dando en las condiciones adecuadas.

Yo he visto que usted ha rectificado demasiado tarde. Empezó la legislatura demostrando muy poca voluntad o que le importaba muy poco la calidad en los recursos. Y eso lo demostró cuando se cargó la sección de calidad de golpe y porrazo. Ahí usted nos dejó muy claro que no estaba por la labor de hacer un nuevo plan de calidad. Usted ha tenido tres años y medio para hacerlo. Nosotros creemos que era una de las cosas principales porque, si no, lo demás es poner parches y dar palos de ciego. Y no lo ha hecho. Por lo tanto, ahí dejó clara su voluntad política. Ahora bien, como digo, insisto, rectificar es de sabios. Por lo tanto, esperamos que podamos enmendar esta falta de voluntad política inicial.

También con el tema del decreto de 1991. En esta Comisión todos le hemos pedido por unanimidad, todos, la revisión del decreto porque se estaban mejorando las licitaciones, pero no podemos dejarlo a la voluntad de los diferentes Gobiernos. Necesitamos un marco normativo que regule todo eso y el decreto de 1991 está caducado. Por lo tanto, entendemos que es necesario y urgente actualizarlo. Durante toda la legislatura el departamento nos ha dicho que se estaba haciendo, llegamos al final de la legislatura y ya se ha dejado caer en esta Comisión –no por parte de usted– que no se va a hacer. Y eso es algo que nos preocupa.

La Cámara de Comptos también insiste en que no hay un modelo claro de control y seguimiento de los contratos. Y, por otro lado, cuando se hace esa inspección, al final, la agencia es juez y parte, con lo cual la comisión de seguimiento... He querido entender que iba a ser así. No sé si usted lo ha dicho, pero yo he querido entender que el departamento va a asumir la recomendación que hace la Cámara de Comptos de que se forme una comisión de seguimiento de los contratos. Igual lo he entendido mal, pero me gustaría que lo aclarase. A nosotros nos parece adecuado hacer una comisión de seguimiento, aparte de la agencia, que pueda hacer ese seguimiento de las licitaciones y de los contratos.

Con respecto al personal de inspección, usted no lo ha dicho, pero nosotros hemos insistido toda la legislatura en que debe haber más personal de inspección, porque son multitud los servicios y muy variados, y también necesitamos más personal en ese sentido.

En cuanto a las licitaciones, usted lo ha dicho y la Cámara de Comptos también lo dice. Son licitaciones y contratos legales, obviamente –también podrían haber sido ilegales, pero nosotros ya dábamos por hecho que eran legales–. Ahora bien, se basan en la ley de 2006. Es verdad que esa ley ha sido superada, gracias al trabajo de este Parlamento, por la ley de 2018 que es mucho mejor. La ley de 2006 no hablaba de cláusulas sociales, pero también es verdad que la voluntad política estaba en poder implantarlas, y se podía haber mejorado mucho esta ley de 2006. Cumplir la ley, se da por hecho en los representantes públicos. Lo importante es hacerlo de manera exquisita, ir hacia la excelencia, como suelo decir yo en muchas ocasiones.

Por lo tanto, creemos que ha sido muy grave que este departamento, este Gobierno, a día de hoy y con unos presupuestos expansivos durante muchos años, no haya eliminado la cláusula que dice que los contratos no se actualizarán anualmente salvo en el caso de la dependencia.

Teníamos a menores y a enfermedad mental sin actualizar los contratos anualmente con base en una cláusula del año 2012. Por lo tanto, creemos que después de que ha habido varios años con presupuestos expansivos, esta cláusula debería haber sido revisada. Por cierto, usted ha dicho ahora que los trabajadores de enfermedad mental se van a meter dentro del convenio de la discapacidad. Pregunto: ¿en todos los términos? ¿También con la revisión de los contratos? Vale, me había quedado esa duda.

Acabo ya enseguida. Simplemente quería señalar dos cuestiones. Por un lado, me gustaría hablar del convenio de intervención social. Felicito al departamento por impulsarlo porque era una de las cosas que nosotros queríamos que se hicieran esta legislatura. Pero creemos que sería un error dejar fuera a todos los profesionales de la dependencia. Creemos que deben estar incluidos en ese convenio de intervención social.

Y con el tema de la ley de conciertos sociales y sanitarios, también creemos que hay que brindar la colaboración –acabo– entre la Administración y el tercer sector, y para eso está la ley de conciertos sociales y sanitarios. Creo que vamos tarde. Ya me lo dijo a mí también en una petición de información con el tema de Padre Meni, pero creemos que hay que impulsarla en muchos más ámbitos y en muchos más servicios de los que se está haciendo. Me he quedado sin tiempo para comentar otras muchas cosas, pero le felicito en el sentido de que, en la medida de lo posible y a su manera, ha hecho esa autocrítica que debería haber hecho mucho antes.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Gracias, señora Medina. En once minutos y medio creo que ha tenido tiempo suficiente para exponer las ideas. Tiene la palabra la señora García Malo en nombre de UPN.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Buenas tardes y bienvenido, Vicepresidente, y también al equipo que le acompaña. Señora Medina, yo creo que usted ha sido muy generosa diciendo que el señor Laparra ha hecho hoy autocrítica de verdad. Yo creo que esa autocrítica brilla por su ausencia una vez más o a mí me ha pasado muy desapercibida. Yo no he visto ningún espíritu de autocrítica. Creo que la señora Medina, como digo, ha sido muy generosa.

En primer lugar, este grupo parlamentario quiere valorar el trabajo desarrollado por la Cámara de Comptos. Nos parece un trabajo serio, riguroso, que nos ofrece un mapa de la concertación del área de discapacidad, enfermedad mental y menores del Departamento de Derechos Sociales que a nosotros, como ya le dijimos a la Presidenta, nos es realmente útil para hacer nuestra labor de control al Gobierno.

Se solicitaba el análisis fundamental de cuatro aspectos. Una muestra de los contratos realizados por la agencia. Ya le adelanto que en mi intervención me voy a detener fundamentalmente en esto, en el análisis de los expedientes que cogió como muestra la Cámara de Comptos para sacar sus conclusiones.

Otro aspecto es la oportunidad del coste-calidad. En este ámbito viene a concluir que los precios de las contrataciones son muy ajustados. Una vez cubiertos los costes de personal, queda poco margen para otro tipo de cosas. Usted ha dicho que mantiene el porcentaje de

beneficio del 3 por ciento. Me imagino que tendrá criterio técnico al respecto. La Cámara de Comptos entiende que no es suficiente. Yo ahí no me voy a posicionar de una manera tajante porque tampoco tengo toda la información. La Cámara de Comptos, como digo, no lo considera suficiente. Usted, me imagino que bien asesorado, considera que sí. Yo ahí no voy a emitir otra opinión.

Dice que se analiza y se cumple lo recogido en los pliegos de condiciones y viene también a concluir que es necesario mayor control y que en muchos casos no pueden hacer una valoración porque la agencia no tiene los datos que permitan valorar este cumplimiento.

Y, por último, calcular el coste real de personal. En la página 13 específicamente se dice que este aspecto no lo pueden analizar por no ser información revisada por la agencia. Lo dicen expresamente.

Por lo tanto, hay muchos aspectos donde la Cámara de Comptos no concluye demasiado y otros que ya han sido bien analizados por la señora Medina, por lo que me voy a detener en los que creo que no se han analizado de una forma específica ni por usted ni por la portavoz que me ha precedido.

¿Qué pasa con los expedientes que ha revisado la Cámara de Comptos? Yo me imagino que usted, además de conclusiones y recomendaciones, habrá leído con detenimiento el informe. Estoy convencida de que sí. Y habrá ido viendo expediente por expediente con qué circunstancias se ha encontrado la Cámara de Comptos en cada uno de ellos. Le pregunto esto porque me sorprende que usted diga que los contratos caducados, los que no han estado vigentes porque han caducado, los que están en enriquecimiento injusto o han estado en enriquecimiento injusto hasta ayer –luego me dirá usted las fechas–, lo están por cuestiones ajenas al departamento. Si usted dice esto, esto es falso. Esto es falso porque el informe dice otra cosa. Me gustaría que si lo que he entendido no es así, me rectificara. Pero los enriquecimientos injustos en muchos casos son por cuestiones del departamento. Y lo dice la Cámara de Comptos en el análisis de cada uno de los expedientes.

Pero, antes de entrar en ellos, quiero dar una primera conclusión. Y ahora me dirijo al cuatripartito. Todos los servicios analizados por la Cámara de Comptos siguen prestándose en la mayoría de los casos, en unos casos porque los contratos están caducados y están en enriquecimiento injusto y otros porque ha resultado adjudicataria la misma empresa –quizás con otro nombre, pero la misma empresa– por las mismas empresas que lo hacían cuando estábamos nosotros en el Gobierno, señores del cuatripartito. Señor Buil, usted asiente, sabe que es verdad.

Por lo tanto, la gestión sigue siendo privada. No me mire con esa cara. La gestión sigue siendo privada. ¿Dónde están ahora ustedes, defensores de la gestión pública? ¿Le van a decir algo al señor Laparra al respecto? ¿Dónde están ustedes que reivindicaban una y otra vez, Comisión tras Comisión, a los Consejeros de UPN la gestión pública? ¿La van a reivindicar hoy también? Porque llevan gobernando cuatro años y no han hecho nada. No han hecho nada.

Yo creo que la realidad en este tema es que ni están ni se les espera. Ya no se les espera. La verdad es que en esta legislatura no se les espera en este tema. La gestión era privada antes,

pero sigue siendo igual de privada ahora. Me imagino que no emitirán ni una sola crítica al respecto al señor Consejero. Como digo, ni están ni se les espera. Primera conclusión. Esta la extraigo yo, no la Cámara de Comptos.

A partir de ahí voy a comentar algunos temas concretos. Yo decía que el informe era bueno, pero yo también le dije a la Cámara de Comptos que en el capítulo de conclusiones y recomendaciones me hacía falta algo más. Y la Presidenta me dijo que ellos ya habían puesto que había deficiencias. Usted no ha reconocido ninguna, pero había deficiencias.

Si entramos a los contratos de discapacidad, se analizan tres: La Atalaya, Oncineda e Infanta Elena. El contrato del Infanta Elena –lo pueden leer en la página 19– se tiene que modificar posteriormente por la detección de dos errores en la licitación inicial. ¿Esto es una cuestión del departamento o ajena al departamento, el que se cometan estos errores? Será del departamento ¿no? ¿O a quién quiere achacarle usted la responsabilidad de los errores en la licitación?

Ya se ha dicho que hay muchos contratos caducados que se siguen prestando bajo la figura del enriquecimiento injusto. Llamaba mucho la atención... Usted dice ahora que acaban de licitar el de enfermedad mental, parte de los de enfermedad mental. Me gustaría que me dijera exactamente en qué fecha se ha adjudicado, en qué fecha ha sido la adjudicación. Pero estaban todos en situación de enriquecimiento injusto y caducados.

La vigencia del contrato de la residencia Félix Garrido finalizaba en marzo de 2016. Desde entonces caducado en enriquecimiento injusto. A la fecha de emisión de este informe, en junio, se estaba tramitando un nuevo expediente de contratación y estamos ya en noviembre. El retraso ¿a quién se achaca? ¿A quién? ¿Es una cuestión ajena al departamento? No es ajena al departamento.

Vamos a Padre Meni. Exactamente igual. Enriquecimiento injusto. Y usted dice aquí –y lo ha vuelto a decir hoy– que, con la ley de conciertos sociales, se va a hacer un concierto entre el Departamento de Salud y el de Derechos Sociales para este contrato. Y yo le he oído hablar a la portavoz de Bildu en Salud, a la señora Ruiz, con un escepticismo impresionante de la ley de conciertos sociales. Y decía algo que yo comparto –no solo lo comparto hoy, sino que lo compartí de inicio cuando se presentó aquí la ley–. Si ustedes se acuerdan, nosotros no votamos a favor precisamente por eso, porque dijimos que esa ley iba a tener problemas jurídicos. Y efectivamente hoy lo ha reconocido la señora Ruiz. Hay problemas jurídicos para aplicar la ley de conciertos sociales. Por lo tanto, no diga usted que va a hacer un concierto porque hasta ahora no se ha podido hacer ninguno porque hay problemas jurídicos para aplicar esta ley. Es una ley que tiene problemas jurídicos.

Si esto es así, queremos saber de verdad cuándo va a estar ese concierto social. Diga una fecha porque lleva toda la legislatura. Usted no puede decir ahora que va a hacer un concierto. ¿Cuándo? Dígalo ya porque están en juego servicios y recursos para personas que lo necesitan y lo necesitan de verdad. Y necesitan que se incorporen las mejoras porque son necesarias y en este momento no se está haciendo.

Pero vamos a los contratos del menor. El contrato del Servicio de Orientación Familiar finalizó su vigencia al 31 de diciembre de 2015. Estaba en enriquecimiento injusto hasta que hacen el informe. Se licita en febrero de 2016, pero se declara desierto. ¿Y por qué se declara desierto? Por detectar un error en la determinación del precio del contrato. ¿Y de quién es culpa esto, señor Laparra? ¿De quién? ¿No es responsabilidad suya tampoco?

Ocurre lo mismo con el Servicio de Mediación Familiar y ocurre lo mismo con la gestión de tres programas de acogimiento residencial y uno medio abierto para menores con perfil de conflicto social. Además, se tramitan como procedimientos de urgencia porque se entiende que son urgentes, pero luego la tramitación, señor Laparra, se hace como un procedimiento ordinario. ¿Y sabe lo que dice la Cámara de Comptos al respecto? Que es una incoherencia porque si se requiere una urgencia es porque se entiende que hay una urgencia. Y si luego se tramita como ordinario es porque hay una negligencia en la tramitación de ese expediente, achacable a su departamento. Por lo tanto, asuma los errores. Asímalos. Y no diga después que en todos los casos son ajenos al departamento porque no es verdad.

Voy a ir terminando. Lo que nos interesa, sobre todo, es que usted revise bien –si no lo había leído, lea bien– cada uno de los expedientes. Lea que ha habido errores y que la actuación ha sido negligente. Léalo y corríjalo porque, si no, se va a seguir produciendo esto en el presente y en el futuro. Yo creo que la Cámara de Comptos ha elaborado este informe precisamente para mejorar el futuro, porque usted sabe que las personas que están afectadas por estos servicios son muy vulnerables y necesitan de la menor negligencia en su gestión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Geroa Bai Taldearen izenean Aranburu andreak dauka hitza.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, Presidenta andrea. Arratsalde on guztioi. Bienvenidos, para empezar, señor Consejero, señor Mauleón, señora Francés y señor Arana. Del informe de la Cámara de Comptos del que estamos hoy hablando la conclusión general que obtenemos es que las licitaciones y los contratos analizados son del todo correctos, ajustados a la legalidad y garantes de la calidad de los servicios. Esto es lo que dice el informe de la Cámara de Comptos.

Dice también es verdad que esta conclusión no lleva implícito el afirmar que todas las contrataciones en todos sus aspectos son perfectas y algunos de esos aspectos que convenía mejorar, tal y como planteaba la Cámara. Pero en general lo que destaca el informe es un buen hacer en todo lo que rodea a dichas contrataciones. Y, además, con satisfacción hemos escuchado que, a partir de la realización del informe y hasta hoy, se han ido tomando en consideración las recomendaciones de la Cámara, casi en su totalidad, las del informe, de forma que se han mejorado o corregido esas lagunas, esas disfunciones que podía haber y que había detectado la Cámara.

Y esta conclusión general de este buen hacer, pensamos que se obtiene de la valoración de algunos aspectos concretos que se han dicho, pero que yo voy a volver a repetir, prácticamente tal y como los dice el informe porque es el informe el que concluye esas cosas. No nosotros.

Así, por ejemplo, con respecto al ajuste de los contratos al marco jurídico, el informe deja claro que los procedimientos de licitación y adjudicación de los contratos se han realizado de acuerdo con lo previsto en la normativa. En concreto, de acuerdo a lo recogido en la Ley Foral 6/2006 de contratos, respetando sus principios y obligaciones. Entre otras, La exigencia de las garantías salariales previstas en el artículo 49 y que también se han considerado en los pliegos las disposiciones de la Directiva 2014/24 de la Unión Europea. Además, el informe aclara también que las necesidades que establecen los pliegos están basadas en una exhaustiva previsión y planificación económica, lo que demuestra que las licitaciones se elaboran con el rigor que precisan.

En cuanto al cálculo de los módulos, de los precios y su relación con el gasto de personal, que en ocasiones ha cuestionado el Partido Socialista, el informe también pone de manifiesto que los importes de las licitaciones cubren las estimaciones de los gastos de personal de forma suficiente para dar en principio cobertura a lo previsto en la citada ley y con respecto a la cláusula que tiene que ver con los convenios aplicables en cada caso, incluso antes de que la ley lo exigiera –dice–. Y se ha verificado en las nóminas de la muestra analizada que se cumplen los niveles y estructura salarial prefijados en ellos.

Se ha hablado expresamente del convenio de la discapacidad. No lo voy a repetir. Ha supuesto un importante avance. Se ha dicho que ahora se han incluido otros servicios también de otro tipo, de otros ámbitos en este de la discapacidad. El informe de todas formas considera que estos nuevos módulos aprobados en orden al convenio son correctos.

Algo que consideramos muy importante es que el informe recalca que las ratios de personal exigidas en los pliegos son superiores a las establecidas con carácter de mínimos en el Decreto Foral 209/91 –ese que hemos dicho tantas veces que es obsoleto y que hay que modificar–. Pero vemos que por la vía de los hechos se supera en las ratios ese decreto.

En cuanto a la valoración de los criterios y adjudicación, nos parece muy positivo que en todas las licitaciones el factor determinante en la adjudicación de los mismos ha sido la proposición técnica. Y en ningún caso, por tanto, lo ha sido la oferta económica. Según se ve pues y sin entrar en las diferencias o particularidades de cada uno de los servicios o de los contratos que se analizan en el informe, lo que queda claro a nuestro modo de ver es que las contrataciones se adecuan a las normas, se analizan bien previamente, se calculan en cuantías suficientes y se adjudican correctamente. No se les puede poner ningún pero a las licitaciones. Al menos la Cámara de Comptos no se lo pone. No sé si ahí hay una voluntad política u otra, pero como digo la Cámara de Comptos considera que todo se hace de una forma correcta.

Sin embargo, como decía al principio, es verdad que el informe hacía unas recomendaciones con el objetivo de mejorar más el funcionamiento de los servicios de la agencia que la contratación en sí misma. Porque si miramos las recomendaciones que hace, estas tienen más que ver con el día después de la licitación, con la ejecución de los contratos una vez realizados –como se ve, insisto, de manera adecuada–, que con la licitación en sí misma. Solo tendrían que ver con los procesos de licitación la recomendación de la Cámara de promover un convenio sectorial para la gestión de servicios sociales –ya nos hemos referido al mismo–. Está impulsado por el departamento, se está trabajando en él y esperamos verlo pronto.

Y otra recomendación tiene que ver con que se proceda a las licitaciones de los servicios que están en enriquecimiento injusto, que estaban en enriquecimiento injusto. Se ha dicho que, de aquellos, ya están contratados algunos de enfermedad mental. Los de los centros de Padre Meni y Benito Meni ya están también contratados –se van a hacer a través de la ley de conciertos–. Y el COA se incluirá en los servicios que van a depender de la fundación.

Y, el resto de recomendaciones, como digo, van más dirigidas a la ejecución de los contratos. Si bien el informe deja claro que la facturación de los contratos es acorde a las condiciones contratadas, hace recomendaciones de diferentes tipos, como se ha visto. Desde verificar las exigencias requeridas en los pliegos y, en concreto, exigir y revisar las memorias técnicas y económicas, o solicitar a las empresas documentación que acredite el cumplimiento de lo que se declara en las propias memorias. Ahora ya se nos ha dicho, si yo no he anotado mal, que se está haciendo esto y, además, se está revisando el contenido de las memorias, y, además, se ha puesto en marcha una estructura estable de coordinación que se encargará de esta y de otras tareas más amplias y más ambiciosas que estas.

Otra recomendación que hacía la Cámara era analizar mecanismos de control que permitan verificar adecuadamente el cumplimiento presencial del personal que se exige en los pliegos. Aquí también se nos ha dicho que ya está puesto en marcha un sistema con este objeto.

Una recomendación que me parece interesante, porque recoge algo que sucedía antes y que ya no sucedía en el momento de realizar el informe, es la recomendación que tiene como objeto definir un procedimiento consensuado entre la agencia y el Servicio de Calidad e Inspección ante posibles incumplimientos de los pliegos.

Con respecto a esto, el informe dice que en aquellos casos en los que hay incumplimientos de las empresas –de ratios o de horas de personal–, la agencia sí está exigiendo y tramitando el correspondiente expediente de penalización-sanción. Añade la Cámara que esto supone una mejora en la gestión respecto del anterior informe de mayo de 2013, que abarcaba los servicios contratados entre 2008 y 2012, dado que el Gobierno de entonces de UPN, aun habiendo detectado déficits en personal, no imponía penalidades ni exigía el reintegro porque los pliegos no establecían claramente qué era incumplimiento de contrato, su gravedad y su penalidad. Leo textualmente lo que dice el informe. Mientras que –dice– en los actuales pliegos se establecen detalladamente qué son incumplimientos leves, graves y muy graves y su penalidad correspondiente. Como vemos, este informe ya había apreciado también mejoras con respecto a la situación anterior en el informe de 2013.

No tengo tiempo para seguir analizando una por una las recomendaciones y los pasos que, como digo, se están dando. En resumen, nos parece que lo que hemos escuchado ofrece un panorama significativamente diferente al que encontró la Cámara de Comptos a la hora de hacer su informe. Y en lo que queda de legislatura evidentemente va a cambiar más todavía ese panorama, puesto que se van a dar sin duda pasos en esa republicación, por la que se interesa ahora de manera repentina la portavoz de Unión del Pueblo Navarro. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain EH Bildu Nafarroaren izenean Fernández de Garaialde andreak dauka hitza.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. La verdad es que poco o nada distinto voy a decir a lo que ya dije cuando vino la Presidenta de la Cámara de Comptos para dar cuenta del informe realizado sobre ciertas prestaciones del año 2016. Lo primero, ongi etorri. Bienvenidos a esta Cámara. Muchas gracias por las explicaciones. Se me había olvidado.

Es verdad que a lo mejor tendríamos que hacer un ejercicio, incluso en esta Comisión, de comparar el informe de 2013 de la Cámara de Comptos con este informe de 2016 de la Cámara de Comptos e incluso, me atrevería a decir, de la trayectoria hasta ese 2016 y de muchas de las cosas que estaban sobrevenidas en el propio informe de 2016 después de muchos años, con los cambios, los avances y la dirección de estos dos años de legislatura y de la gestión que se está haciendo de estos servicios. Por lo menos –ya que públicamente no lo vamos a hacer porque no vamos a venir a una sesión–, creo que está todo a la vista de cualquiera que nos esté oyendo y creo que sería un buen ejercicio ver lo que dice la Cámara de Comptos en 2013 y ver lo que dice la Cámara de Comptos en 2016.

Nosotros apostamos por la gestión directa. Eso no quiere decir que cuando se hace una gestión indirecta no haya que hacer ese control. Lo hemos reivindicado siempre, pero lo vuelvo a decir aquí, apostamos por la gestión directa como lo hemos hecho siempre y seguimos haciéndolo.

Como digo, no voy a decir nada nuevo de lo que dije cuando vino la Presidenta de la Cámara de Comptos, pero sí quiero poner alguna cosa en valor. Cuando se habla del precio del módulo, para calcularlo, se dice que se tienen que tener en cuenta gastos de personal, gastos de explotación, el beneficio, gastos sociales, el absentismo, otros gastos de explotación y el beneficio del 3 por ciento. Y cuando se habla del gasto de personal, se habla de las necesidades, se habla de las ratios de personal usuario, de categorías y puestos.

Recalco esto porque cuando se habla del tema de las ratios, aquí tenemos que hacer una reflexión –nosotros siempre la hemos hecho en la misma línea–. Tenemos un decreto del año 1991, un decreto que está obsoleto. Hemos pedido por activa y por pasiva que se modifique ese decreto. Pero, ahora bien, eso no quiere decir –como se dice en cantidad de ocasiones– que no se esté haciendo nada. Porque, a pesar de que nosotros creemos que la manera en la que se tienen que hacer las cosas es con la modificación del decreto, es evidente que en las nuevas contrataciones se piden ratios por encima de las que aparecen en el decreto. Y, aunque no tenga que ver con este informe, voy más allá en lo que es el trabajo y la percepción o lo que se está trabajando desde el departamento. Y para ello tenemos que tener el ejemplo de lo que es el nuevo acuerdo marco que estará en marcha a lo largo de 2019 con las residencias. Y ahí claramente se ve cómo se aumentan las ratios. Se pone una serie de condiciones a cómo tiene que estar el personal, es decir, el personal de trabajo directo e indirecto a lo largo de todos los días de la semana. Y estas ratios también se tienen en cuenta a la hora del cálculo del módulo, partiendo del mínimo con mejoras, y se tienen en cuenta las condiciones laborales.

Esto lo digo porque aunque no tenga que ver con el informe, se ve hacia dónde está trabajando la agencia y cuál es el verdadero valor y dónde lo pone, más allá de que creamos que el marco general es la reforma del decreto foral. Pero eso es una cosa y decir que no se

está haciendo nada es otra. E, insisto, tenemos el acuerdo marco y dónde pone el valor el departamento.

También quería hacer otra mención dentro de lo que son los módulos y las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores. En el informe se dice cómo, dentro de los convenios laborales, el sector de la discapacidad se rige por un convenio y el de menores y enfermedad mental se rigen por uno estatal o por el convenio de empresa.

Pero aquí, y al margen de las discrepancias que hemos tenido, creo que también hay que poner de relieve cuál es el trabajo que se ha hecho desde el departamento –además, en este caso, desde el primer momento– concretamente con el convenio de discapacidad. Como no hay tiempo, no voy a hacer una trayectoria de cuál fue la actitud de UPN y cuál fue la actitud del anterior Consejero con todos los problemas que teníamos con esto, y cuál ha sido la actitud de este Gobierno a la hora de mejorar las condiciones laborales de estos trabajadores y de estas trabajadoras.

Nosotros nos alegramos de que en las adjudicaciones de los servicios de salud mental se hayan incluido las mismas condiciones que las del contrato de discapacidad, más allá de que nosotros creemos que tiene que haber ese convenio colectivo. Es un convenio colectivo en el que se está trabajando, pero me gustaría que el departamento nos trasladara dónde estamos ahora mismo en este asunto y cuándo se va a poder avanzar en él. Me gustaría que nos trasladara la información que tenga a este respecto.

Pero, insisto, creo que esto hay que ponerlo en valor. Y también me gustaría que nos dijera... Es decir, ¿los contratos de menores están en estas mismas condiciones? No sé si se les aplicando ese decreto foral aprobado en 2011 y si se pueden revisar los convenios precisamente por ese decreto que se aprobó por parte de PSN y por parte de UPN, con base en esa estabilidad presupuestaria y esa reducción del déficit, en los momentos menos oportunos y que dio un hachazo a las personas más necesitadas. Entonces me gustaría saber si en los contratos de menores se puede hacer esa revalorización y cómo está ese decreto foral del año 2011 porque, en su momento, cuando vino la Cámara de Comptos también lo pregunté y la verdad es que luego se nos había pasado profundizar en él.

Por otro lado, también me gustaría saber qué licitaciones se están haciendo a través de lo que son los conciertos sociales y cuáles se van a hacer a través de la fundación. O, por lo menos, aunque no se sepa ahora mismo todo, cuál es la dirección que se va a seguir, puesto que aquí se está cuestionando absolutamente todo. Se está cuestionando la ley de conciertos sociales y se está cuestionando todo. Entonces a mí me gustaría saber en qué momento... Aunque haya problemas jurídicos en algunos aspectos, creo que en otros aspectos esos problemas jurídicos se han solventado. Entonces me gustaría que se pusiera encima de la mesa la diferencia de unos conciertos y de otros, si estamos hablando de salud o no estamos hablando de salud. Me gustaría que, si es posible, luego se den unas pequeñas pinceladas a ese respecto y qué conciertos se van a hacer precisamente con la ley de conciertos.

En el informe que hizo Comptos también aparecía otra serie de recomendaciones –no sé si son puntos débiles–, pero estamos hablando del año 2016 y es verdad que a lo largo de estos dos años se han ido cumpliendo esas recomendaciones. No obstante, es verdad que ponía que

dentro del control e inspección había que hacer una memoria técnica y económica porque en su momento se presentaban tarde y no se revisaban.

Creo que es conveniente que luego, en la réplica, vuelva a decir que ahora sí se revisan porque, además, esas memorias nos ayudan a mejorar –termino ahora mismo, señora Presidenta– en las condiciones técnicas y en las condiciones de los servicios. Me consta que las comisiones de seguimiento se estaban realizando. Incluso se aprobó una moción en este Parlamento y creo que, a partir de ahí, se generalizó. Creo que en el tema de las inspecciones es importante que se hagan y se cumplan, incluso sin previo aviso, algo que no se hacía en la legislatura pasada.

No tengo tiempo para más. Hay algunas cuestiones que se me quedan en el aire, pero lo que quiero poner encima de la mesa es lo que se hacía antes, el informe de Comptos del año 2013, y lo que tenemos ahora, y hacia dónde se está avanzando en estos aspectos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Podemos-Ahal Dugu taldearen izenean Buil García jaunak dauka hitza.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Y bienvenidos, Vicepresidente y equipo. Aquí estamos en una segunda sesión para valorar un mismo informe que es el que realizó la Cámara de Comptos, un informe valioso porque, desde nuestro punto de vista, cuestiona un modelo de externalización que venía produciéndose desde hace tiempo y que en 2016 todavía pegaba algún coletazo. Un modelo de externalización que implicaba la privatización de grandes sectores de los cuidados y una ausencia grave de inspección y de problemas a la hora de evaluar la ejecución.

El informe tiene una serie de aspectos positivos que ya se han relatado y sobre los que no voy a volver a incidir para no aburrir demasiado al personal, y una serie de recomendaciones que hoy nos las traen actualizadas y que me parece interesante destacar.

Una de las recomendaciones era el tema de las condiciones laborales y la actualización de convenios –había una recomendación que hablaba del convenio de intervención social–, y lo que podemos ver es que en este tiempo el sector de la enfermedad mental, con sesenta y tres trabajadores, abre una licitación aplicando el cuarto convenio de discapacidad. Y desde Podemos-Ahal Dugu nos parece que esto es para felicitar al Ejecutivo.

También se recomienda que se empiece a aplicar la ley de conciertos sociales. Como decía la compañera de Euskal Herria Bildu, es una ley que está siendo cuestionada una y otra vez, y nos vamos a alegrar mucho de que empiece a hablarse de ella y que determinados servicios pasen a ser concertados en unas condiciones laborales mucho más dignas que las del modelo anterior, ese modelo de UPN y del Partido Socialista que privatizaba sin mayor inspección.

Menores. Hay un incremento del precio del módulo en un 15 por ciento. Esto supone más ratios. Esto supone mejora de salarios. Bien, vamos avanzando, vamos cambiando ese modelo de externalización. Otras cosas que se han ido introduciendo. Se han introducido indicadores para mejorar la evaluación de la ejecución –importante–, estructuras de coordinación con los directores de centros para avanzar hacia la calidad de los servicios. Se han realizado todas las

comisiones de seguimiento requeridas. Y en el nivel de inspección se ha creado un protocolo para ver cuándo se detecta alguna irregularidad.

Nos vamos a detener un poco en la inspección y en los servicios de inspección porque creemos que eran minúsculos, reducidos y que estaban bastante empantanados cuando llegamos, con muy poco personal y con un decreto –que es el que estamos cuestionando constantemente– de infracciones, autorizaciones y sanciones que, por obsoleto, está resultando inútil para mejorar la inspección.

Y aquí me gustaría abrir un melón, aunque no sé si es el día en el que hay que hacerlo. Parece que una modificación de este decreto de infracciones podría facilitar que se tutorizada mejor a las empresas. Sé que es políticamente incorrecto, pero lo que nos han planteado determinados inspectores es que las sanciones son tan excesivas que llevarían a determinadas empresas a un cierre. Y, de alguna manera, lo que necesitarían sería hacer más progresivas las sanciones hacia abajo, a fin de poder dar toques de forma progresiva y con sanciones que fueran de menos a más.

Yo le dejo esta duda al Vicepresidente. ¿Cree que la herramienta que tenemos a nivel legislativo de decreto de infracciones y sanciones es o está siendo útil para poder marcar a las empresas privadas que gestionan nuestros servicios públicos?

Sin más. Nosotros no estamos por la gestión privada, pero resulta paradójico –no sé qué calificativo poner–. No podemos incorporar a la Administración a ochocientos trabajadores del sector de la discapacidad, no podemos incorporar a la Administración a sesenta y tres trabajadores y trabajadoras del ámbito de la enfermedad mental, porque las leyes de UPN, PSN y PP no nos lo permiten, con la ley de racionalización, la tasa de reposición, el artículo 135, etcétera. Entonces, nuestro modelo es publicar, siempre lo hemos dicho, y siempre hemos dicho que mientras no acabemos cambiando estas leyes austericidas, que consiguen privatizar todos los sectores de la Administración, no podremos avanzar hacia una gestión directa con todas las de la ley.

Finalmente, nosotros también caímos en una contradicción cuando el informe de Comptos recomendaba que había que aumentar e incrementar el beneficio empresarial para que las pymes pudieran acceder. Para nosotros es paradójico porque no estamos de acuerdo con que haya beneficio empresarial en el sector de los cuidados, de la enfermedad mental, de la protección al menor –un 3 por ciento de beneficio empresarial–. Y vamos a estar atentos para ver cómo funciona este cambio que han hecho para favorecer que se diversifiquen las empresas que optan a un concurso y que implica un reparto por lotes de los servicios, y si se puede dar entrada verdaderamente a las pymes. Nada más que decir. Muchas gracias y hasta luego.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Alderdi Popularraren izenean García jaunak dauka hitza.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes. Cómo no, agradecemos la intervención y las explicaciones dadas por el señor Laparra a esta cuestión. Yo creo que efectivamente muchas de las cuestiones que se han puesto encima de la mesa ya se han

planteado y creo que volver a hablar de estas cuestiones es incidir en algo que, como digo, ya conocemos.

El señor Buil hacía referencia en su última intervención a que habían abandonado un modelo, un modelo de privatización, pero –lo hemos hablado esta mañana– ese modelo es el que mantenemos y el que nunca se ha abandonado. Por tanto, lo que tenía que haber dicho el señor Buil es que continuamos en un modelo que no compartimos, que no nos gusta, pero aquí estamos y aquí lo mantenemos. Yo creo que, señor Buil, se ha olvidado de lo que usted desea, o no, a lo que hoy en día tenemos y mantiene este Gobierno.

Se demuestra paso a paso que el Gobierno de lo social es –como siempre hemos dicho– incapaz a la hora de gestionar el ámbito de las políticas sociales, como lo demuestran los informes como el de la Cámara de Comptos que hoy volvemos a analizar. Es incapaz de dar aquello que venía prometiendo y mantiene un modelo de años anteriores.

Son ya tres años de Gobierno y este Gobierno o el Departamento de Derechos Sociales no ha sacado a concurso los contratos de los centros de personas con discapacidad, enfermedades mentales, etcétera. Usted nos lo ha planteado en la intervención y ya lo han criticado y denunciado ciertos portavoces. Por lo tanto, podemos decir que ha dejado de lado aquello que pregonaba en el ámbito social, que era el cuidado de las personas más vulnerables o que menos capacidad tienen a la hora de poder defenderse.

El informe de la Cámara de Comptos hace referencia –también hacía referencia el portavoz de Podemos– a que no se cumplen los diferentes controles e inspecciones. Creo que también algún otro portavoz ha hecho alguna referencia a la presentación de memorias técnicas y demás cuestiones. Y nosotros creemos que son fundamentales para el buen funcionamiento de los diferentes servicios. Por lo tanto, creemos –y ya lo hemos reiterado por activa y por pasiva, ya no solo en esta cuestión sino en otras muchas– que es necesario un aumento de las inspecciones para la mejora y un correcto funcionamiento de los diferentes servicios de los derechos sociales. La sección de inspección cuenta con una plantilla mínima de inspectores que se encuentran absolutamente desbordados de trabajo. Y de ahí la perseverancia del Partido Popular a la hora de incrementar dicha plantilla, sobre todo, para dar control a todos los expedientes.

El Partido Popular viene denunciando desde el inicio de legislatura la falta de control del señor Laparra en todos los ámbitos y en todos los niveles del propio Departamento de Derechos Sociales. La Cámara de Comptos ha hecho un estudio riguroso. Por cierto, quiero agradecer el informe –ya es la segunda vez que hablamos de él– porque es muy descriptivo de la situación en la que nos encontramos. Por lo tanto, es un muy buen trabajo realizado por parte de la Cámara de Comptos. Pero, como digo, en el informe se demuestra que no hay un control, que no hay una inspección o que en cierta medida no se cumplen algunos aspectos de los pliegos de condiciones.

Tengo poco más que añadir. Yo creo que el informe de la Cámara de Comptos es más que contundente –depende también de la interpretación, de la lectura que quiera hacer cada uno de los portavoces–. Aquellos que somos oposición tenemos que ser críticos porque esto no se corresponde con lo que ustedes vendieron en su día de cambiar las políticas de Derechos

Sociales de este Gobierno. Es conveniente recordar que ustedes venían aquí a cambiar el modelo social y, a día de hoy, mantienen ese modelo.

También quiero recordar el incumplimiento de la ley de servicios sociales y que no se ha hecho un plan de calidad para dicho servicio, que lleva pendiente de 2013. Yo creo que los informes de la Cámara de Comptos que se van conociendo día a día desmontan lo que veníamos reiterando por activa y por pasiva: Lo que han hecho ustedes con respecto a los derechos sociales es pura propaganda. Por tanto, quiero insistir en los agradecimientos a la intervención del señor Laparra y agradezco, cómo no, el informe realizado por parte de la Cámara de Comptos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Bozeramaileen txanda amaitzeko, Nuin jaunak dauka hitza, Izquierda-Ezkerraren izenean.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero agradecer al Consejero y al personal del departamento que acompaña al señor Laparra su presencia hoy aquí y la valoración que nos han hecho de este informe de la Cámara de Comptos.

Nosotros también queremos poner en valor y apoyar, por supuesto, el trabajo de la Cámara de Comptos. La Cámara ya estuvo en esta Comisión y expuso el contenido de su informe. Pero de la lectura de este informe, en nuestra opinión, lo que se desprende claramente es que el Gobierno y el departamento pueden estar muy satisfechos del trabajo que están desarrollando porque, para mejorar la calidad de estos servicios derivados de estos contratos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, para mejorar la calidad de estos servicios y para mejorar también las condiciones en las que trabajadoras y trabajadores de estos contratos vienen desarrollando su trabajo, este Gobierno está haciendo cosas que no ha hecho ningún otro Gobierno. Y está poniendo en marcha propuestas, actuaciones e iniciativas que son nuevas y muy importantes en orden a eso, a mejorar la calidad y a mejorar las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras. Y esto es lo que se está viendo en estos tres años y medio de legislatura. Y esto es lo que también se desprende de una lectura del informe.

No voy a repetir lo que ya ha dicho el señor Laparra y han trasladado y comentado otros portavoces de grupos del cuatripartito porque sería aburrido reiterar el informe de la Cámara de Comptos y mirar si la adjudicación de los contratos ha sido de conformidad con el marco jurídico legal. Evidentemente lo ha sido. Bien. El informe también analiza los cálculos de los módulos y su relación con los gastos de personal, la aplicación de los convenios colectivos... En todas estas cuestiones lo que se está viendo es que, no solo el Gobierno está evidentemente cumpliendo la legalidad, sino que se están viendo más cosas. Se está viendo –porque lo dice la Cámara de Comptos– que el criterio determinante en las adjudicaciones es la proposición técnica. Y eso tiene que ver con la calidad, esto tiene que ver con primar la calidad.

Pero no solamente se dice que el importe en las licitaciones cubre las estimaciones de los gastos de personal de forma suficiente –esta es la práctica incluso antes de que se aprobase la ley foral de contratos–. Esto demuestra una voluntad política. La ley foral de contratos lo establece ya como una obligación de la política contractual. Pero es que, además, lo que se pone encima de la mesa es que este Gobierno, nada más entrar, tuvo que resolver el desastre

que había montado el Gobierno anterior, el Gobierno de UPN, en materia de discapacidad, donde se arrastraba una huelga de dos años, de más de dos años.

¿Por qué pasó eso? Pasó porque el modelo con el que funcionaba el Gobierno de UPN era un desastre. Sacó unas licitaciones con un convenio caducado. Y luego vino el desastre de que había unas condiciones laborales inasumibles por parte de los trabajadores y se montó un lío y el Gobierno se quiso inhibir.

Este Gobierno ha venido con otro modelo. ¿Cuál es el modelo? De implicación, de responsabilidad y de poner recursos para que esto no suceda. Y así se pudo firmar el cuarto convenio colectivo de discapacidad 2017-2019, que ya ha supuesto un incremento de entorno al 10 por ciento de los salarios de estas trabajadoras, porque, sobre todo, son trabajadoras.

Es un nuevo modelo en el cual el contrato obliga al cumplimiento del convenio colectivo. Se actualizan los salarios anualmente conforme a la actualización de salarios públicos, lo cual es una garantía para estas trabajadoras. El Gobierno se implica en la negociación del convenio – empresas, sindicatos y Gobierno– como garantía de que se va a responder en las licitaciones de esos compromisos, de esas negociaciones del convenio. Y el proyecto técnico es el elemento central para la elaboración del contrato, por lo tanto, la calidad. Este es el modelo.

Nosotros vamos un paso más allá, señora García Malo. Nosotros creemos que esto mejora mucho lo que ustedes hacían. Y queremos más. Nosotros queremos, aparte de esto, seguir avanzando hacia la publicación. Pero esto ya es una mejora muy sustancial que se ha visto en discapacidad y que ahora se va a ampliar a los trabajadores y trabajadoras de los servicios de enfermedad mental, a esos sesenta y seis trabajadores. Con lo cual, esta es la dirección. Y se impulsa un convenio del conjunto de los servicios de la agencia. Esa es la dirección. Evidentemente nosotros queremos ir a la publicación. Y vamos a trabajar para que se ponga en marcha esa fundación pública que en estos momentos pueda llevar una gestión directa de determinados servicios.

Por lo tanto, esta es la lectura. ¿Qué es lo que ha explicado el señor Laparra, el Consejero, y que nosotros creemos que se ha observado en estos tres años? Que evidentemente se está trabajando en una mejora continua. Si la señora Medina quiere llamar a eso autocrítica, llámelo como quiera. Evidentemente es una obligación y una responsabilidad trabajar en una mejora continua. Y ahí efectivamente el informe da una serie de recomendaciones para mejorar la calidad, las inspecciones, los controles... Ahí se está trabajando y las recomendaciones se están trabajando y se están cumpliendo. Eso es lo que hay que hacer. Eso es lo que debe hacer el Gobierno y eso es lo que está haciendo.

Por lo tanto, nada más. Nosotros valoramos en ese sentido la información que se nos ha trasladado. Valoramos que, en relación con la mejora de la calidad, en relación con la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores del sector, se están haciendo actuaciones como no se habían hecho antes de esta legislatura. Valoramos también el cumplimiento de las recomendaciones de Comptos y manifestamos también desde Izquierda-Ezkerra nuestra posición y nuestra voluntad de avanzar más en esa dirección de la publicación. Creemos que estamos a tiempo y en esta legislatura vamos a dar pasos en ese sentido a través de la fundación pública que ya ha sido anunciada y que esperamos que en breve sea una realidad.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Muchas gracias. Acabadas las intervenciones de los portavoces, vamos a hacer un receso de diez minutos exactos para dar paso posteriormente a la réplica. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 46 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 58 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Reanudamos la sesión con el tiempo para la réplica, para lo cual tiene la palabra el señor Laparra.

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): Muchas gracias, de nuevo. Eskerrik asko. Si me permiten, comenzaré respondiendo a algunas cuestiones más precisas que se han planteado en el debate. Después, me gustaría también introducir algunas reflexiones un poco más generales sobre el mismo.

Se ha planteado, por ejemplo, si los trabajadores de salud mental, los sesenta y seis trabajadores, se incorporaban dentro del convenio de discapacidad a todos los efectos y la respuesta es sí. Absolutamente a todos los efectos, con los mismos derechos que todos los trabajadores de discapacidad.

Se planteaba también cómo se planteaban las comisiones de seguimiento, si era una para todos los contratos o externa. En principio, las comisiones de seguimiento, tal como están planteadas y tal como se están implementando de manera sistemática, se pone en marcha una por cada una de los contratos y es una comisión mixta entre la Administración, la empresa o entidad adjudicataria, el comité de empresa y también representantes de las familias.

También se pedía información más precisa sobre la licitación de los centros de enfermedad mental. En este momento lo que le puedo decir es que la mesa de contratación se reunió en septiembre y que la adjudicación se ha hecho ya. Ahora no le puedo dar la fecha precisa –las informaciones precisas se responden mejor por escrito– pero en cualquier caso se la puedo dar automáticamente. Lo que sí le puedo decir es que el 1 de diciembre está prevista la aplicación. Está adjudicado, sí.

Aparte de estas cuestiones, creo que con carácter general y en cuanto a las intervenciones realizadas, lo primero que quiero decir es que la señora García Malo ha hecho un ejercicio de retorcer el informe, de retorcer la realidad. Y, además, me parece que en cierto sentido refleja un ejercicio de amnesia profunda y extrema respecto del pasado.

Respecto de retorcer el informe, yo creo que cualquier lector mínimamente independiente, sensato y comedido dirá que es un informe positivo, sabiendo además el rigor de los planteamientos de la Cámara de Comptos frente a cualquier proceso de gestión. Por tanto, el informe es positivo. Nosotros lo valoramos como un informe positivo que aprueba la gestión del departamento.

Eso no quita para que evidentemente en el informe se planteen errores concretos –evidentemente los hay en cualquier actividad humana– y evidentemente se identifican errores. También es claro que la Cámara de Comptos dice que los errores concretos que se han

detectado no han tenido trascendencia en los elementos clave de la gestión de los contratos. Y el hecho de que sea un informe claramente positivo no quita para que se planteen oportunidades de mejora con las que posiblemente estamos de acuerdo. Diría incluso más. Estoy absolutamente convencido de que incluso después de aplicar todas las recomendaciones de la Cámara de Comptos al cien por cien, seguirá habiendo oportunidades de mejora para avanzar en la calidad de los servicios, en la gestión de los mismos y en el resultado final que llega a los usuarios. Por tanto, me parece que ese compromiso por la mejora continua de los servicios es lo esencial, lo que queda de manifiesto y lo que aquí se ha demostrado.

A la señora Medina también le pediría, aunque un poco menos, que ajustara un poco más la precisión de lo que dice a lo que realmente trata de transmitir. Parecía que estaba traduciendo literalmente el contenido del informe cuando, por ejemplo, hablaba de dejación absoluta, pero ese término no aparece en ningún sitio del informe. No se habla de dejación absoluta. Por tanto, como a veces no se distingue lo que es cita y lo que no es cita y eso da lugar a malentendidos importantes a la hora de utilizar los textos ajenos, conviene decir: Esto es mío. En ningún momento la Cámara de Comptos habla de dejación absoluta. Evidentemente, si es su apreciación, es libre de transmitirla.

Decíamos también que se retuerce la realidad y yo creo que no se quieren ver las mejoras. En este sentido, a mí me parece que no solo se trata de medidas que se van a tomar, como decía la señora Medina, sino de medidas que se han tomado, que están en proceso, en las que se está avanzando, en proceso de ejecución o ya realizadas en muchos ámbitos. Las mejoras en el ámbito de la discapacidad creo que son mejoras –efectivamente con un recorrido y con unos efectos– que han sido reconocidas por todos.

La estructura de coordinación estable con las direcciones de los centros, como una medida de mejora y de seguimiento en la gestión de los centros, nos parece que es una medida ya realizada, ya en marcha, con reuniones trimestrales, como decía. No es un proyecto, no es algo que se va a tomar en cuenta. Es algo que se viene haciendo en la misma línea de compromiso con la mejora de la calidad a la que hace referencia el informe.

El protocolo con inspección tampoco es algo que se va a hacer. El protocolo de inspección existía ya *de facto* en el año 2016. La Cámara de Comptos nos dice que lo formalicemos y efectivamente así se hace. Además, tampoco pensemos que la calidad se consigue solo a través de métodos punitivos, a base de multas y sanciones. En buena medida, la calidad se consigue, sobre todo, a través de métodos positivos, a través de colaboración, de trabajo conjunto con las entidades gestoras, de apoyo técnico desde el Gobierno de Navarra. Y esa es justamente la línea en la que se está trabajando. Y pongo de referencia que hay un técnico –un psicólogo en este caso– a disposición de los centros de discapacidad para mejorar en la gestión y calidad de la atención a los usuarios.

En esa exageración verbal de la señora Medina también se decía que no había propuestas de mejora. Y tampoco es así. Y le voy a poner solo unos ejemplos, sin querer entrar en polémica. En este departamento siempre estamos abiertos a propuestas de mejora, siempre que sean concretas y siempre que no sean descalificaciones infundadas. Por ejemplo, se ha introducido la terapia ocupacional en los centros de enfermedad mental a propuesta de los familiares. Se ha introducido acondicionamiento en determinados espacios, espacios que sirven para el

encuentro con los familiares en los centros, a instancia de los familiares, financiados desde la agencia, desde el Gobierno de Navarra, pero planteados como mejoras por parte de los familiares de los residentes. Se han introducido incluso apoyos técnicos, cuando ha sido necesario, con personal complementario financiado también desde la agencia, cuando se han detectado situaciones complejas que podían generar algún tipo de problema en la vida cotidiana de los centros. Se ha sido especialmente receptivo también a todo tipo de propuestas de mejora en el ámbito de la farmacia, con la alimentación, etcétera. Por tanto, creo que eso también conviene ponerlo en valor.

Y finalmente decía que el planteamiento por parte de algunos en este debate refleja un ejercicio de amnesia extrema. Sabemos que la memoria es selectiva. Creo que la señora García Malo, en lo poco que la conozco, es una persona optimista y, como tal persona optimista, recuerda lo bueno, más que lo malo. Desde esa perspectiva me parece que convendría que recordara algunas cuestiones.

Se ha hecho referencia al informe sobre la aplicación de la ley de dependencia, periodo 2010-2012. No me voy a detener en las muchas cosas que dice porque, como seguiremos hablando de dependencia, tendremos ocasión de profundizar en lo que dice ese informe para ver comparaciones.

Aquí se dice, por ejemplo, que falta un sistema de costes en la agencia y que eso provoca que no se pueda obtener el consumo de recursos en cada prestación. Falta ese sistema de costes. Ahora, si usted recuerda la conclusión de nuestro informe, del informe de nuestra gestión, verá que se dice que hay un cálculo exhaustivo, preciso, muy bien planificado de los costes en cada uno de los contratos. Parece que la situación es radicalmente distinta.

Se ha dicho que había algún problema con las memorias, que no se entregaban... En realidad, fue una la que dejó de entregarse. Efectivamente, se detectó y se corrigió. Fue un retraso de la empresa. Esto no quiere decir que desde el departamento no se le haya pedido la memoria en repetidas ocasiones. Pero, en cualquier caso, fíjese usted lo que decía este informe –periodo 2010-2012–: Inexistencia de memorias en el periodo considerado. Inexistencia de memorias. Ahora se nos retrasa alguna.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Señora García Malo, no tiene la palabra. El señor Laparra está en uso de la palabra para la réplica.

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): Acabo. También pone sobre la mesa, de la misma forma que planteaba la señora García Malo, la dificultad de obtención de datos y costes comparables y consistentes con el conjunto de sistemas públicos. Por tanto, vamos a ir recordando el pasado –solo a esos efectos lo saco aquí–.

Por lo demás ¿qué me parece importante? Me parece importante que el modelo que queremos extender, en cuanto a la relación con las entidades gestoras, es un modelo de gestión indirecta. Y ese es básicamente el que hemos puesto en marcha con la dependencia. Seguramente también podrá ser mejorable. Pero me parece que eso es una referencia positiva que podría mejorar el conjunto del sector de servicios sociales, más allá incluso de quién sea la

entidad gestora. En eso es en lo que se fijaba la señora García Malo, pero quizá lo secundario es quién es la entidad gestora.

Lo que nos parece importante es que en este caso hay un convenio colectivo que se respeta, un convenio colectivo que ha sido firmado obviamente entre la empresa y los trabajadores, los representantes de los trabajadores, pero que implica un compromiso explícito por parte del Gobierno de Navarra en el respecto del mismo. Y, además, se ha participado también en su negociación y nos comprometemos a financiarlo.

Esto es justamente lo contrario de lo que pasó por ejemplo en 2013, porque la contratación que se hizo suponía –en los pliegos y por supuesto en los contratos– el incumplimiento del convenio colectivo. Ahora es radicalmente distinto.

Pero, además, se establecen mecanismos de revalorización anual de los convenios con base en un criterio –las subidas de los salarios de los funcionarios–, también radicalmente en contra de lo que venía pasando, es decir, ocho o diez años sin ningún tipo de actualización en los costes de este tipo de contratos.

Introduce también un beneficio tasado. Ajustado, sí, pero que nos parece razonable y justo en un sector como este porque, insisto, nos parece más importante reforzar la atención a los usuarios, mejorar los niveles salariales, que aumentar los beneficios de la empresa. Puede ser opinable, evidentemente, pero esta ha sido nuestra prioridad en este momento. Y, como se ha dicho también –no lo he dicho yo, lo ha dicho un informe de la Cámara de Comptos–, prima claramente la calidad técnica sobre los criterios de coste. Entendemos que ese es el modelo.

Ya se ha hecho referencia a la ley de conciertos. Entendemos que es una ley ambiciosa, una ley ambiciosa en términos de compromiso con la calidad, de introducción de mecanismos de control a muy diversos niveles y que introduce, además, un modelo nuevo de colaboración entre la Administración y las entidades de iniciativa social que previamente no existía.

Su aplicación posiblemente puede requerir más tiempo del que nos hubiese gustado, pero yo no tengo ninguna duda de que la ley de conciertos tendrá un impacto positivo. Yo no diría que tiene problemas jurídicos. En todo caso, tendrá problemas técnicos en algunos elementos de aplicación. Un problema jurídico sería si alguien la hubiese recurrido, si se hubiese perdido el recurso o si hubiese algún tipo de indicio de inconstitucionalidad, que no lo hay. Nadie ha recurrido la ley y, por tanto, entiendo que toca aplicar esa ley. Esto nos permite un proceso de mejora. Aquellos que no la han apoyado quizás también tendrán que explicar más claramente en un futuro por qué no la apoyaron.

Otra cosa distinta es el modelo de relación entre la Administración y las entidades gestoras o las entidades sin ánimo de lucro en el caso de los conciertos. Otra cosa distinta es la gestión pública directa para la que entendemos que hay espacio, que hay posibilidades de desarrollo. Desde esa perspectiva, la apuesta por la fundación pública se entiende justamente desde esa concepción, especialmente en determinadas actividades que consideramos clave y que tienen una funcionalidad de carácter nuclear en el conjunto del sistema. Entendemos que conviene que sea de gestión pública. La fundación pública puede ser un instrumento para ello. Y la operación evidentemente es también una operación complicada, en el sentido de que supone

la internalización de aproximadamente cien trabajadores. Pero precisamente por eso va a tener un impacto considerable y entendemos que va a ser también un salto cualitativo de notable importancia. Esas serían mis reflexiones a la luz del debate. Nada más por mi parte. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Señora García Malo, antes de que me lo pida, le voy a dar un minuto exactamente, pero con esto se abre turno y si algún otro portavoz quiere intervenir, también tendrá opción. Un minuto.

SRA. GARCÍA MALO: Por alusiones. Yo no quiero hacer ninguna consulta. Yo me he sentido aludida en un tema que nada tiene nada que ver con lo que aquí se está hablando.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Bien, tiene un minuto empezando ahora.

SRA. GARCÍA MALO: Vale. En primer lugar, creo que el que tiene que dar aquí explicaciones de su gestión es usted, señor Laparra. Eso para empezar, porque los demás ya las dimos cuando las tuvimos que dar. Y ya pasamos los controles correspondientes de la oposición. Por lo tanto, deje de mirar tanto al pasado y mire al presente. Y cuando lo haga, mírelo bien.

La señora Fernández de Garaialde le ha dicho que usted se refiera al informe 2008-2012 —ella lo llama el informe de 2013—. No se ha referido a ese informe. No le interesa. No le interesa ¿por qué? Porque dice que las cosas están bien y, como usted no tiene ese dato que siempre saca de contexto para decir algo, como no le interesa, usted habla de lo que le parece.

Yo creo que esa dinámica de trabajo lo único que hace es desacreditarle. Responda usted. No ha hecho ni responder a las pocas preguntas que le he hecho. ¿Para cuándo el concierto social de Padre Meni? Ni siquiera ha respondido a eso porque no tiene respuestas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Señora García Malo, creo que ha tenido su tiempo si usted interpreta que ha sido aludida para contestar e incluso para ir más allá de lo que se podría entender como una mera alusión. El señor Consejero tiene un minuto, si quiere contestar a la señora García Malo.

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): No especialmente. Yo creo que es obvio que a la señora García Malo le molesta que se hagan comparaciones, pero a mí me parece que es perfectamente lícito en el debate político cualquier análisis social, diría yo, para tener una cierta perspectiva histórica y saber de dónde se viene y hacia dónde se va.

Si esas comparaciones le resultan incómodas personalmente, a lo mejor es algo que lo tendría que pensar. Si le resulta incómodo entrar en un debate político... Pero lo ha planteado usted. Lo ha planteado usted y es evidente que le pone incómoda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Señora García Malo, no tiene la palabra, por favor. Vamos a acabar. Quedan veinte segundos de comparecencia.

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): La señora García Malo entiende que no hay un debate político entre una Parlamentaria, ex-Consejera, y el actual responsable. ¿Eso no es un debate político? Pues usted me dirá cuál es el contenido de un debate político o el contexto de un debate político. Creo que he dado todas las explicaciones y, además, he

dado algunas interpretaciones. Le pueden parecer bien o mal, pero son mis interpretaciones, absolutamente legítimas, y creo que no me he salido nada del tema.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Señora García Malo, primer aviso. Si ya ha acabado, deje acabar, por favor. No está en el uso de la palabra. ¿Ha acabado usted, señor Consejero? Tiene dos segundos para despedirse y acabamos la sesión.

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): Nada más que decir. Insisto, los conciertos se harán en el momento en el que todo el procedimiento administrativo esté completo, que es justamente en lo que estamos. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Sin más asuntos que tratar, ahora sí, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 17 minutos).